

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

47

MADRID NÚMERO 90

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 939 de 2013, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 9 de diciembre de 2013.—Vistos por doña Gemma Susana Fernández Díaz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 939 de 2013, dimanante del juicio monitorio número 402 de 2013, a instancias de la mercantil “Financiera El Corte Inglés EFC, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Pardillo Landeta y asistida por el letrado señor Gil Perillaud, contra don Francisco Ramón Irles Romero, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la mercantil “Financiera El Corte Inglés EFC, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Pardillo Landeta, contra don Francisco Ramón Irles Romero, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a la actora la cantidad de 1.940,83 euros, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la petición inicial de juicio monitorio y hasta el completo pago, con el incremento correspondiente a partir de esta resolución, y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, quedando el original en el correspondiente libro de sentencias, juzgando definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Ramón Irles Romero se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 7 de abril de 2014.—El secretario (firmado).

(02/62/15)

